



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA, POR LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO EN EL PROCESO ORDINARIO No. 2011-00152

FECHA ELABORACIÓN: 17 DE FEBRERO DE 2020.

| CONCEPTO            | VALOR EN PESOS |
|---------------------|----------------|
| Agencias en derecho | \$ 400.000,00  |
| TOTAL               | \$ 400.000,00  |

INFORME SECRETARIAL.

Febrero 17 de 2020, en la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho con la liquidación de costas practicada conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

(2)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2020

Ordinario No. 2011-00152

Ajusta a derecho como se encuentra la liquidación de costas elaborada por secretaría, el despacho le imparte aprobación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza  
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 024 del 29 de septiembre de 2020

La secretaria,

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria